

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE COMITÉ TECNICO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01-0082 DEL 2022-03-10	
	Página 1 de 4	

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022
 HORA: 10:00 AM
 LUGAR: ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL

COMITÉ TÉCNICO

ASISTENTES:

ANA FERNANDA SOTO DAZA	Secretaria de Planeación y Política Sectorial Municipio de Hato Corozal Supervisor
ANGIE PAOLA DELGADO MEDINA	Profesional Contratado Apoyo a la Supervisión
ZORAIDA GARCIA DURAN	CONTRATISTA 23.709.743

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 110.10.01-0082 DEL 2022-03-10

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), ACEITES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO No. 1080 de 2022 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

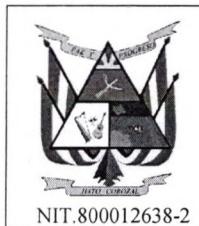
TEMAS A TRATAR:

- Exponer el estado del contrato de suministro.
- Exponer las causales y demás justificaciones por parte de la Supervisión para el adicional en valor y prorroga No. 01 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. N° 110.10.01-0082 DEL 2022-03-10
- Determinar por parte de la Supervisión la viabilidad de la solicitud planteada.
- Establecer los compromisos para llevar a cabo el trámite y ejecución de la adición

DESARROLLO:

- a. Se expone por parte de la supervisión, el estado del contrato, manifestando lo siguiente:

El municipio de Hato Corozal suscribió Contrato de suministro N° 110.10.01-0082 DEL 2022-03-10 Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), ACEITES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA



ENTREGADO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO No. 1080 de 2022 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, el cual inicio actividades mediante acta de inicio del día 14 de Marzo de 2022, con un valor inicial de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,0) y un plazo inicial de Seis (06) meses.

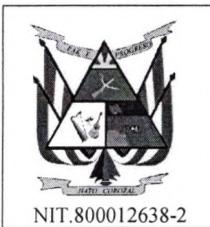
Se manifiesta que el objeto del contrato se ha venido desarrollando con normalidad y a la fecha se han ejecutado las actividades previstas en la programación del contrato.

b. Se expone la necesidad de contar con el adicional en valor y prorroga No. 01 al CONTRATO DE SUMINSTRO No. 110.10.01-0082 DEL 2022-03-10, basados en la siguiente justificación:

La deficiencia estructural y de cobertura de la red vial terciaria del Municipio de Hato Corozal, presenta efectos tales como construcción sin especificaciones técnicas, alto índice de deterioro de su estado físico, y dificultades de mantenimiento ante las considerables distancias que se deben cubrir para su acceso. Ello produce como indicadores negativos: a) bajo desarrollo social y económico del territorio y de las agrícolas y ganaderos propios de una economía campesina básica y artesanal en su mayor parte, que así se ve afectada por altos costos de desplazamiento que hacen desiguales y no competitivas sus condiciones de mercado frente a los productos que ingresan de otros Municipios y/o Departamentos por otras vías, b) poca oferta de servicios por parte de Empresas transportadoras debidamente constituidas para prestar un servicio adecuado c) consecuente daño físico a los vehículos y a la maquinaria que por dicha red transitan ante el deterioro de las vías; d) riesgos de accidentalidad que pueden originar afectación a personas y bienes usuarios de los pocos medios de transporte, así como a terceros. Factor determinante e igualmente negativo y que afecta la seguridad de los vehículos y personas que por allí transitan son las circunstancias del estado en que se encuentran las vías del Departamento y que constituyen un hecho notorio dentro del contexto Nacional.

Para procurar el mejoramiento de la infraestructura vial terciaria y el bienestar de la comunidad del área urbana y rural, así como la cobertura patrimonial de las personas y bienes que el Municipio de Hato Corozal posee, mediante COMODATO No. 1080 de 2022 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, el Departamento de Casanare dispuso una Maquinaria para ser utilizada mediante el Banco de Maquinaria Municipal, el cual está compuesto por (1) Retro cargador Caterpillar 416 B, 1 Motoniveladora Caterpillar 120 G, y 2 Volquetas International 4700 DT466B, en aplicación de los objetivos de mejoramiento y de ejecución del Plan de Desarrollo "Alto y Sostenible" para el periodo de gobierno 2020 – 2023, que dentro del Proyecto: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y AMPLIACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR VIAL, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, elaborado y viabilizado por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, con código BPIM No. 2020851250017, LINEA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Sector de Competencia: Transporte.

Para la adecuada operación y mantenimiento de la maquinaria, se requirió del suministro de repuestos, aceites y lubricantes, toda vez que esta maquinaria por su antigüedad y uso frecuente,



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

COMITÉ TECNICO CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 110.10.01-0082 DEL 2022-03-10

Página 3 de 5



presenta desgaste y deterioro continuo, situación que requirió del mantenimiento de tipo preventivo y correctivo para garantizar su buen funcionamiento y de esta manera prevenir su deterioro y pérdida definitiva, y así alargar la vida útil de cada una de ellas.

En la actualidad, existe aproximadamente unos 370 km de vías terciarias que no se encuentran en óptimas condiciones de transitabilidad, las cuales sufren la ausencia de obras de arte, obras en mal estado, mantenimiento vial, aguas de escorrentía sin ningún tipo de canalización.

Gran parte de las comunidades del Municipio de Hato Corozal, han solicitado a la Secretaría de Planeación y Política Sectorial la prestación del Banco de Maquinaria con el fin de realizar el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las vías terciarias y de acceso, de tal forma que se optimicen todos aquellos elementos que permitirán efectuar un desplazamiento vehicular, mular y peatonal con versatilidad en cualquier época del año para los pobladores, permitiendo a los habitantes de estos sectores poder desplazarse en toda la malla vial del Municipio en busca de servicios de salud, educación y poder sacar sus productos agrícolas sin mayores sobrecostos por la dificultad de acceso y de esta forma mejorar la calidad de vida de estos habitantes. Estableciendo también un transporte y comercialización de sus productos agrícolas y pecuarios, o adquirir insumos necesarios para el desarrollo de estas mismas actividades.

De acuerdo a las solicitudes hechas por las comunidades de las diferentes veredas, la Administración Municipal realizó una visita técnica para observar el estado actual en que se encuentran estas vías, la Administración Municipal Priorizo en su mayoría las Vías terciarias Sector piedemonte, ya que se puede realizar el mantenimiento por esta época del año, lo cual permite intervenir la mayoría de vías de ese sector ya que por la temporada se puede transitar sin ningún tipo de obstáculos, donde el Nivel Freático disminuye considerablemente y hace que la inestabilidad del suelo sea demasiado bajo, para lo cual se necesita continuar con el suministro de combustible a dichas maquinas lo cual no interrumpe el normal funcionamiento y programación realizada por la secretaría de planeación de acuerdo a las solicitudes hechas por la comunidad.

Cabe anotar que el municipio de Hato Corozal llevo a cabo un estudio del mercado donde se solicitaron cotizaciones para definir el presupuesto oficial ya que el contrato de suministro se formalizo el 10 DE MARZO DE 2022, CON UN VALOR DE Diez Mil Ochocientos pesos M/Cte (\$10.800.000,00) y para la fecha según estudio de mercado se estableció un precio de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$11.650.000) POR GALON DE ACPM, LO CUAL INDICA QUE PARA EL ADICIONAL EN VALOR SE TENDRA EN CUENTA LA SIGUIENTE PROGRAMACION:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	ACPM	GL	3004	11.650,00	34.996.600,00

Se anexa estudio del sector

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL OFICIO Código: PE-GD-P05	 Fecha: 21/01/2022
	Versión: 02	Página 2 de 5

acceso. Ello produce como indicadores negativos: a) bajo desarrollo social y económico del territorio y de las agrícolas y ganaderos propios de una economía campesina básica y artesanal en su mayor parte, que así se ve afectada por altos costos de desplazamiento que hacen desiguales y no competitivas sus condiciones de mercado frente a los productos que ingresan de otros Municipios y/o Departamentos por otras vías, b) poca oferta de servicios por parte de Empresas transportadoras debidamente constituidas para prestar un servicio adecuado c) consecuente daño físico a los vehículos y a la maquinaria que por dicha red transitan ante el deterioro de las vías; d) riesgos de accidentalidad que pueden originar afectación a personas y bienes usuarios de los pocos medios de transporte, así como a terceros. Factor determinante e igualmente negativo y que afecta la seguridad de los vehículos y personas que por allí transitan son las circunstancias del estado en que se encuentran las vías del Departamento y que constituyen un hecho notorio dentro del contexto Nacional.

Para procurar el mejoramiento de la infraestructura vial terciaria y el bienestar de la comunidad del área urbana y rural, así como la cobertura patrimonial de las personas y bienes que el Municipio de Hato Corozal posee, mediante COMODATO No. 1080 de 2022 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, el Departamento de Casanare dispuso una Maquinaria para ser utilizada mediante el Banco de Maquinaria Municipal, el cual está compuesto por (1) Retro cargador Caterpillar 416 B, 1 Motoniveladora Caterpillar 120 G, y 2 Volquetas International 4700 DT466B, en aplicación de los objetivos de mejoramiento y de ejecución del Plan de Desarrollo "Alto y Sostenible" para el periodo de gobierno 2020 – 2023, que dentro del Proyecto: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y AMPLIACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR VIAL, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, elaborado y viabilizado por la Secretaria de Planeación y Política Sectorial, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, con código BPIM No. 2020851250017, LINEA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Sector de Competencia: Transporte.

Para la adecuada operación y mantenimiento de la maquinaria, se requirió del suministro de repuestos, aceites y lubricantes, toda vez que esta maquinaria por su antigüedad y uso frecuente, presenta desgaste y deterioro continuo, situación que requirió del mantenimiento de tipo preventivo y correctivo para garantizar su buen funcionamiento y de esta manera prevenir su deterioro y pérdida definitiva, y así alargar la vida útil de cada una de ellas.

En la actualidad, existe aproximadamente unos 370 km de vías terciarias que no se encuentran en óptimas condiciones de transitabilidad, las cuales sufren la ausencia

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	COMITÉ TECNICO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01-0082 DEL 2022-03-10	

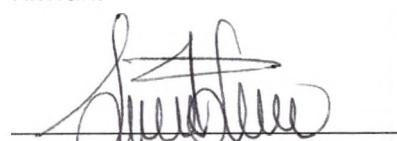
Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Planeación Política Sectorial **ING. ANA FERNANDA SOTO DAZA** manifiesta, en calidad de Supervisor que considera oportuno y viable llevar a cabo el adicional en valor y prórroga del contrato de suministro y por ende, solicita al municipio de Hato Corozal, la revisión, evaluación y aprobación del **Adicional en valor y prórroga No. 01** cuyas condiciones son las siguientes: prorrogar por el término de **tres (03) meses** más a partir del trece (13) de agosto de 2022 hasta el doce (12) de noviembre de 2022, y adicionar en valor la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 34.996.600)** al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01-0082 DEL 2022-03-10 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), ACEITES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO No. 1080 de 2022 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

c. COMPROMISOS PACTADOS:

- CONTRATISTA:** SUSCRIBIR MINUTA DE ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01
ALLEGAR A LA OFICINA JURIDICA LA ACTUALIZACION DE LAS GARANTIAS
EJECUTAR EL CONTRATO DE ACUERDO A LO PACTADO Y EN LOS TIEMPOS
PREVISTOS PARA EL MISMO
- SUPERVISIÓN:** CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO

REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION DEL ADICIONAL EN
VALOR Y PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

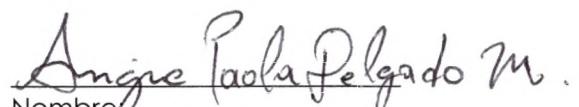
Firman:



Nombre:

ANA FERNANDA SOTO DAZA

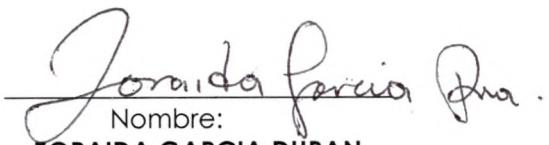
Secretaria de Planeación y Política Sectorial
Supervisor



Nombre:

ANGIE PAOLA DELGADO MEDINA

Profesional Contratado S.P.P.S.
Apoyo a la Supervisión



Nombre:
ZORAIDA GARCIA DURAN
23.709.743
CONTRATISTA